

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

21985 *Anuncio de la Notaría de don Joaquín Mateo Estévez, de venta extrajudicial de la finca que se cita.*

Yo, Joaquín Mateo Estévez, Notario de Málaga y del Ilustre Colegio Notarial de Andalucía, con despacho en la calle Hilera, número 8, portal, 4-5.º-A y B, Edificio Scala 2.000 de Málaga,

Hago saber: Que ante mi se tramita procedimiento de venta extrajudicial de finca hipotecada, en el que consta como acreedor "Banco Español de Crédito, S.A." (con domicilio en Madrid, Avenida Gran Vía Hortaleza, número 3) y como deudores, don Ramón Damián Soto Pérez y doña María Rosa Maragna.

Y que procediendo, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, dicha subasta se desarrollará bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar.- Todas las subastas se celebrarán en mi despacho notarial.

2. Día y hora.- Se señala la primera subasta para al día 28 de julio de 2011, a las nueve horas treinta minutos de la mañana; la segunda subasta, en su caso, para el día 5 de septiembre de 2011, a las nueve horas treinta minutos de la mañana; y la tercera subasta, si este fuera el caso, para el día 29 de septiembre de 2011, a las nueve horas treinta minutos de la mañana; y en el caso de mejora de postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores, el día 6 de octubre de 2011, a las nueve horas treinta minutos de la mañana.

3. Tipo.- El tipo para la primera subasta queda fijado en la cantidad de doscientos quince mil seiscientos treinta y un (215.631,00) euros; para la segunda subasta, en el setenta y cinco por ciento de la anterior cantidad; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones.- Salvo el acreedor, todos los demás licitadores, sin excepción, para intervenir en la primera o segunda subasta, deberán consignar en la Notaría, una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito será del veinte por ciento del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias.- La documentación y la certificación del Registro, a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la propia Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como suficiente la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuaran subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a un tercero.

Solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finca objeto de la subasta:

A) Descripción: Urbana.- Finca número cinco.- Vivienda señalada con la letra B, de la planta alta del edificio sito en Churriana, Málaga, en la Prolongación de la

Avenida o calle San Javier, sin número, Urbanización Heliomar, hoy calle Decano Hurtado y Quintana, número dos.

Tiene una superficie de ochenta metros cuadrados.

B) Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Málaga, al tomo 1.702, libro 51, folio 60, finca n.º 1.298-B.

Málaga, 13 de junio de 2011.- El Notario, Joaquín Mateo Estévez.

ID: A110051963-1